



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Mendavia (Navarra), a 20 de noviembre 2018.

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del T.R. de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, se comunica al mercado que se ha recibido notificación adjunta de Mazuelo Holding, S.L., accionista mayoritario de Barón de Ley, S.A.

Atentamente.

**BARON DE LEY, S.A.**  
**D. Jesus M<sup>a</sup> Elejalde**  
**Secretario del Consejo de Administración.**

**MAZUELO HOLDING, S.L.**  
Calle Nuria 28 1º F, 28034, Madrid

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Calle Edison, 4, 28006-Madrid

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto**”) y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Mazuelo Holding, S.L. (“**Mazuelo**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Mazuelo informa de que hoy, 20 de noviembre de 2018, ha adquirido 40.790 acciones de Barón de Ley, S.A. (“**Barón de Ley**”), de las cuales 224 acciones las ha adquirido a un precio de 108,50 euros por acción y 40.566 acciones, a un precio de 109 euros por acción (las “**Adquisiciones**”).

Como consecuencia de las Adquisiciones, Mazuelo ha alcanzado una participación en Barón de Ley equivalente al 49,60% de su capital social y al 50,17% de sus derechos de voto, excluyendo la autocartera, superando por tanto el umbral previsto en el artículo 4 del Real Decreto en relación con su Disposición Adicional Primera.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto, Mazuelo viene obligada a formular una oferta pública sobre las acciones de Barón de Ley de las que no es titular (indistintamente, la “**Oferta**” o la “**OPA**”).

En este sentido, la decisión de formular la Oferta ha sido adoptada por Mazuelo en virtud del acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Administración de Mazuelo. Asimismo, Mazuelo ha suscrito con Caixabank, S.A. en el día de hoy los contratos de financiación oportunos que garantizan que dispone de la financiación necesaria para poder acometer la OPA.

Se hace constar que Mazuelo tiene previsto promover una oferta pública sin exclusión de cotización, por lo que, una vez liquidada la OPA, las acciones de Barón de Ley seguirán cotizando en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto, el precio por acción de Barón de Ley que se ofrecerá en la OPA será de 109 euros, que se considera como precio equitativo, previa preceptiva aprobación por la CNMV.

Sirva la decisión de formular oferta enunciada en el párrafo anterior para dar cumplimiento a la obligación de Mazuelo de formular oferta dentro del mes siguiente a la fecha de superación del umbral establecido en el artículo 3.4. del Real Decreto.

Atentamente,

**Mazuelo Holding, S.L.**

---

D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz